



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nro. 089 /

PROCESO DE PERTENENCIA

Rad.: 158374089001-2020-0031-00

DTE: SANTIAGO BOLÍVAR y OTROS

DEMANDADO: MARÍA ZENAIDA RODRÍGUEZ y PERSONAS INDETERMINADAS

DECISIÓN: SOLICITA ACLARACIÓN AL DICTAMEN PERICIAL

Tuta, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Al Despacho, el PROCESO DE PERTENENCIA de SANTIAGO BOLÍVAR y OTROS en contra de MARÍA ZENAIDA RODRÍGUEZ y PERSONAS INDETERMINADAS, OTROS y PERSONAS INDETERMINADAS.

Frente a la petición que incoa por el apoderado de la actora, y viendo que se deriva del dictamen pericial, se solicita del auxiliar de justicia, se aclare lo atinente a los predios aludidos en la solicitud de aclaración antes de acceder a ella.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar del auxiliar de justicia, se aclare lo atinente a los predios aludidos en la solicitud de aclaración, antes de estudiar la eventual corrección del proveído por las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído.

SEGUNDO: No tiene recursos y cumplido lo ordenado vuelvan las diligencias para lo que haya que ordenar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No 008 hoy veinticinco de marzo de 2022, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN

Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm